

SESIONES DE PRORROGA
2004
ORDEN DEL DIA N° 1950

**COMISIONES DE COMUNICACIONES
E INFORMATICA, DE LIBERTAD
DE EXPRESION Y DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR**

Impreso el día 20 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2004

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un listado de transferencias de titularidad del servicio complementario de radiodifusión (televisión por cable) de los últimos diez años y otras cuestiones conexas. **De Nuccio y otros.** (6.881-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre transferencias de titularidad de los últimos 10 años del servicio complementario de radiodifusión –TV por cable–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

–Remita listado de transferencias de titularidad del servicio complementario de radiodifusión (televisión por cable) de los últimos 10 años.

–Titulares y/o licenciatarios del servicio complementario de radiodifusión, en cuyo capital accionario se encuentran empresas extranjeras, especificando país de origen y lugar de radicación del capital accionario.

– Si a las empresas con capital accionario de origen extranjero, con las cuales la República Argentina tiene convenio de reciprocidad, el país de origen ha solicitado la certificación de la constitución legal de la sociedad; en caso afirmativo, se solicita se acompañe dicha documentación; o caso contrario explicitar los motivos por los cuales no se requirió la misma.

–Si en la actualidad existen procesos de transferencia de acciones y/o cesión de cuota social en los servicios complementarios de radiodifusión.

–Cantidad de sumarios realizados o en trámite por caducidad de licencias de servicios complementarios de radiodifusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la ley 22.285 por violaciones al artículo 43 de la precitada ley.

–Cantidad de empresas prestadoras de servicios complementarios de radiodifusión que en los últimos 10 años han solicitado las exenciones impositivas previstas en el artículo 100 de la ley 22.285; especificando causas, montos, empresas y año.

Sala de las comisiones, 7 de diciembre de 2004.

Osvaldo M. Nemirovski. – Guillermo Amstutz. – Stella M. Córdoba. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Gabriel J. Llano. – María S. Leonelli. – Diego H. Sartori. – José M. Cantos. – Lucrecia Monti. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Juan J. Alvarez. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Rosana A. Bertone. – Graciela Camaño. – Juan C. Correa. – María G. De la Rosa. – Dante Elizondo.

– Víctor M. F. Fayad. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Alejandro O. Filomeno. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslasyky. – Carlos A. Larreguy. – Roberto I. Lix Klett. – Juan C. López. – Aida F. Maldonado. – Heriberto E. Mediza. – Eduardo Menem. – Blanca I. Osuna. – José Pérez. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Irma Roy. – Juan M. Urtubey. – Andrés C. Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre transferencias de titularidad de los últimos 10 años del servicio complementario de radiodifusión, luego de su estudio han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe sobre la Ley de Radiodifusión:

a) Solicitar el listado de transferencias de titularidad de los últimos 10 años, del servicio complementario de radiodifusión (televisión por cable).

b) Informe, de los titulares y/o licenciatarios, del servicio complementario de radiodifusión, en cuyo capital accionario se encuentran empresas extranjeras, detallando:

- País de origen.
- Si el capital accionario de alguna de dichas empresas se encuentra radicado en paraísos fiscales, en caso afirmativo individualice el mismo.

c) Para aquellas empresas con capital accionario de origen extranjero, con los cuales la República Argentina tiene convenio de reciprocidad, informe si se les requirió al país de origen, a través de sus organismos competentes, la certificación de la constitución legal de la sociedad en los mismos; en caso afirmativo, se solicita se acompañe dicha documentación; y en caso negativo, explicité los motivos por el cual no se requirió la misma.

d) Informe si en la actualidad existen procesos de transferencia de acciones y/o cesión de cuota social en los servicios complementarios de radiodifusión.

e) Informe y enumere si se han realizado o se encuentran en trámite, sumarios tendientes a decretar la revocación de licencias de servicios complementarios de radiodifusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la ley 22.285 por violaciones al artículo 43 de la precitada ley.

f) Informe cuántas empresas prestadoras de servicios complementarios de radiodifusión, en los últimos 10 años, han solicitado las exenciones previstas en el artículo 100, incisos a), b) y c), de la ley 22.285; discriminando las causales por las cuales se han solicitado y el monto que han alcanzado las mismas; detallando por empresa y año.

Fabián De Nuccio. – Susana R. García. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Adrián Pérez.